



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

LETRA: FDT-PJ

Ushuaia, 10 junio de 2020

Sr. Secretario

Concejo Deliberante

Sebastian IRIARTE

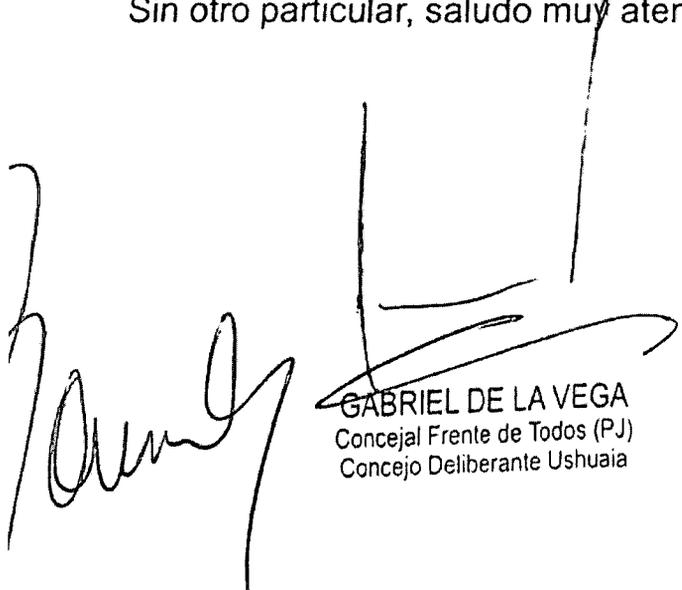
S / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10/06/20 Hs.
Numero:	250 Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	Leg 3420

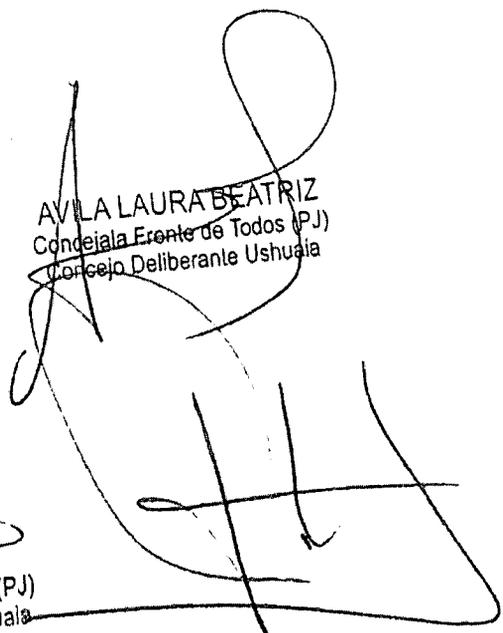
Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución, con el fin de reconocer y apoyar la intervención del Grupo Vicentin por parte del Gobierno Nacional.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Sin otro particular, saludo muy atentamente.


GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

FUNDAMENTOS

El día 10 de febrero de 2020, la sociedad VICENTIN S.A.I.C. (CUIT 30-50095962-9) se presentó en concurso preventivo con una deuda denunciada de \$ 99.345.263.086,50.

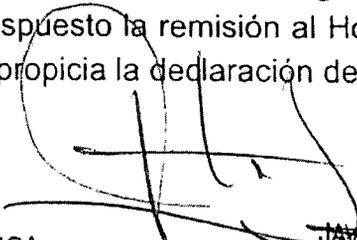
Es de público conocimiento que en forma contemporánea con el inicio del proceso concursal, se desencadenó la pandemia producida por el virus COVID- 19 la cual generó una crisis económica global, en donde las circunstancias descriptas pusieron en peligro la continuidad de las operaciones de la firma concursada, la cual, al momento de la cesación de pagos, era una de las principales empresas agroindustriales del país y las más importante de capitales nacionales.

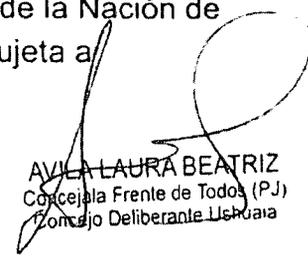
En un mercado particularmente concentrado como el de granos y aceites, las principales diez mayores empresas representaron el 91% del total de las exportaciones de granos y productos derivados de origen nacional durante la campaña 2018/19, en donde la mitad de las firmas exportadoras pertenece a capitales nacionales (ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A., VICENTIN S.A.C.I., ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOPERATIVA LIMITADA, YPF S.A. Y MOLINOS AGRO S.A.) y el resto a capitales extranjeros.

La sociedad concursada, es controlante de empresas productoras de alimentos para el mercado interno, lo cual resulta relevante en momentos de altísima vulnerabilidad, a raíz de la pandemia de COVID-19, en donde se encuentran en riesgo no solo los 2.195 puestos de trabajo de la industria aceitera sino también cerca de 1.000 empleos de la empresa aldonera, 376 de la industria vitivinícola del grupo inversor y 2.057 de la planta frigorífica.

En este sentido, es sabido que la producción agropecuaria resulta estratégica para nuestro país, garantizando la provisión de alimentos para la población y la exportación de materias primas, las cuales tienen un peso considerable en la estructura del comercio exterior y que, ante la gravedad de la situación planteada, el Gobierno Nacional ha dispuesto la remisión al Honorable Congreso de la Nación de un proyecto de Ley que propicia la declaración de utilidad pública y sujeta a


GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

expropiación a la sociedad VICENTIN S.A.I.C y que en el mismo proyecto se propondrá la creación del FONDO FIDUCIARIO AGRO ARGENTINA, cuyo

Fiduciante y beneficiario se propone que sea el Estado nacional y el Fiduciario, YPF S.A., todo ello en los términos del artículo 1666 del Código Civil y Comercial de la Nación, en el cual para asegurar el total y absoluto cumplimiento de los objetivos y medidas que se proponen a través del referido Proyecto de Ley, resulta necesario adoptar las medidas que la urgencia requiere, en donde resulta imposible seguir los trámites ordinarios previstos por la Constitución Nacional para la sanción de las leyes, por lo cual el Gobierno Nacional dispone la intervención transitoria de VICENTIN S.A.I.C. por un plazo de sesenta días. Esta temporalidad resulta razonable y proporcionada a los objetivos buscados, en tanto se pretende asegurar la continuidad de la empresa, la preservación de sus activos y de su patrimonio, la protección de los puestos de trabajo en peligro y evitar efectos negativos sobre el mercado agroexportador y la economía en general, en la situación de emergencia sanitaria que vive el país.

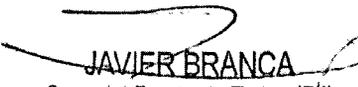
La Ley N° 26.122 regula el trámite y los alcances de la intervención del Honorable Congreso de la Nación respecto de los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el Poder Ejecutivo Nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 99, inciso 3, de la Constitución Nacional.



GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



AVILA LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



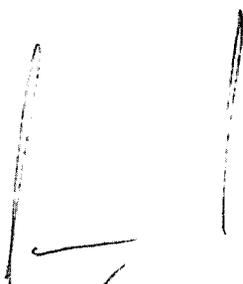
JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1: Reconocer la intervención del Grupo Vicentin por parte del Gobierno Nacional con el objetivo de garantizar el funcionamiento de la compañía, los puestos de trabajo de la misma y el desarrollo de un nuevo proyecto agroalimentario.

ARTÍCULO 2: La presente resolución no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3: Registrar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Archivar.


GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia